



Ibarra, 29 de septiembre de 2022

Escrito Nro. TRANSTX-AT-290922-U-TRT

MSc. Luis Fernando Ruiz Obando

**Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP**

**ASUNTO: URGENTE- SOLICITUD DE RESPUESTA MOTIVADA RESPECTO DEL INFORME TÉCNICO Nro. MEP-AGU-2018-002-I emitido el 03 de Septiembre de 2018 referente al INFORME DE NECESIDADES DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUÍ PARA LAS DISTINTAS MODALIDADES.**

**FLORA MARÍA MOROCHO RAMOS, CC. 100179973-1,** Representante Legal de la PRE-COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES URCUQUITAX S.A. ante usted respetuosamente comparezco y solicito lo siguiente:

Por medio del presente nos permitimos adjuntar la documentación correspondiente a LOS INGRESOS QUE HEMOS VENIDO REALIZANDO DESDE EL AÑO 2007, respecto a la solicitud de cupos para transporte de taxis en el Cantón San Miguel de Urcuquí.

Vendrá a su conocimiento que desde el año 2007 se ha encontrado la necesidad de crear una sociedad de transporte que satisfaga los requerimientos de la ciudadanía, sin embargo, las instituciones competentes a través de los años, han hecho caso omiso a nuestras solicitudes, fallando así en su deber como funcionarios del Estado de precautelar los derechos de los usuarios.

#### I. ANTECEDENTES

**El 13 de Junio de 2007,** ingreso de solicitud de 15 cupos para La Modalidad de Transporte en Taxis Convencionales al Director de la Comisión de Tránsito de Imbabura de aquel entonces Sr. Pablo Carrera, sin obtener ninguna respuesta.

**El 13 de Marzo de 2015,** ingreso de oficio al Dr. Julio Cruz Ponce Alcalde del Municipio de San Miguel de Urcuquí de aquel entonces, solicitando se tome en cuenta el documento del 13 de junio de 2007 a fin de que se nos otorgue los cupos solicitados, del cual no se obtuvo respuesta alguna.

**El 16 de Abril de 2015,** una vez más se ingresó un oficio al Sr. Alcalde de Urcuquí Dr. Julio Cruz Ponce, respecto del trámite de solicitud de cupos para la constitución jurídica de la pre Compañía URCUQUITAX, obteniendo la siguiente respuesta: "Con el fin de solicitar un Informe Técnico Favorable para el funcionamiento, a favor de la compañía la cual Ud. Representa, que debido a la multas de algunos socios de la compañía y requisitos faltantes solicitados por la



*Unidad no es posible extenderles el informe de Factibilidad" para posteriormente hacernos la entrega de la documentación que habíamos ingresado.*

Con esta respuesta por parte del Abg. Mauricio Moran, Jefe de la Unidad de Tránsito , Transporte y Movilidad del Municipio de Urcuquí de aquel entonces, quedó demostrado la falta de conocimiento en el campo del Transporte Terrestre y los respectivos procesos legales que se deben tomar a fin de evaluar la necesidad de constituir nuevas operadoras de transporte, pues suponemos que por encontrarse recientemente asumiendo las competencias no supieron actuar a cabalidad.

El acto de devolución de nuestro expediente por tener multas y negarnos el estudio técnico de necesidades, a través de un oficio carente de motivación conforme la Ley lo estipula es **un detonante de nuestros derechos**, pues no correspondía pedirnos pagar multas pues no estábamos solicitando la Concesión del Permiso de Operación, proceso dentro del cual la entidad competente evalúa a cada socio y unidad a fin de que cumpla con los requisitos de ley, dentro de los cuales está el no tener multas de tránsito.

El acto de negarnos el estudio de factibilidad es un error garrafal, pues no solamente se nos niega a nosotros como pre Compañía sino que lo hace a una comunidad entera, pues dicho estudio salvaguarda los derechos de movilidad de un pueblo en necesidad de transporte.

**El 07 de Septiembre de 2018**, a través del Memorando Nro. MEP-AGU-0049-2018-M el Dr. Víctor Alexander Torres Carranco, Director de la Agencia de la Empresa Pública de Movilidad MOVIDELNOR EP de Urcuquí de aquel entonces, **envía** el Informe técnico Nro. MEP-AGU-2018-002-I, referente a **INFORMACIÓN PARA LA EMISIÓN DE UN ESTUDIO DE NECESIDAD EN EL CANTÓN URCUQUÍ, a la Ing. Daniela Ávila Jefe del Departamento de Agencias** de aquel entonces, informe que en su parte pertinente literal E, manifiesta lo siguiente: *"..se solicita de la manera más comedida se considere este informe por parte del departamento de Gestión y Planificación de Proyectos de MOVIDELNOR E.P., para que en el segundo semestre del presente año, se realice el estudio de oferta y demanda de los servicios de transporte para poder satisfacer las necesidades que requiere el cantón Urcuquí."*(el subrayado me corresponde).

**El 10 de Junio de 2019**, ingreso de solicitud de cupos para transporte de taxis en el Cantón Urcuquí, al Sr. Alcalde del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, Mgs. Tayron Vega, haciendo mención de que según el memorando anteriormente mencionado ya se encuentra en proceso un estudio de necesidades, sin embargo **NO** recibimos ninguna respuesta.

### III. PETICIÓN CLARA Y PRECISA

Con esto Gerente, solicitamos se emita por parte del Departamento Técnico y Jurídico de la Empresa Pública de Movilidad en el plazo máximo de 30 días UNA RESPUESTA MOTIVADA respecto de que fue lo que pasó con el informe técnico de necesidades Nro. MEP-AGU-2018-002-I, referente a la INFORMACIÓN PARA LA EMISIÓN DE UN ESTUDIO DE NECESIDAD EN EL CANTÓN URQUÍ, y porque se ha constituido a dos operadoras de taxis en el cantón sin que se nos haya tomado en cuenta pese a estar a la espera muchos años atrás.

Finalmente se nos otorgue la NOTIFICACIÓN FAVORABLE con 15 cupos para la modalidad de Transporte Comercial en Taxis Convencionales en el Cantón Urcuquí provincia de Imbabura.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré a través del correo electrónico casillero@abogadostransporte.com

Designo como mi Defensora a la Abogada Verónica Alarcón Bucheli del Consorcio Jurídico ABOGADOS TRANSPORTE, profesional a quien autorizo para que en mi nombre y representación suscriba los escritos que sean necesarios para defensa de los intereses de la PRE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN TAXIS URCUQUITAX S.A, en la presente causa.

Firmo con mi Abogada.

  
Flora María Morocho Ramos

Abg. Verónica Alarcón Bucheli

Cc. 100179973-1  
REPRESENTANTE LEGAL  
PRE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS  
UCUQUITAX S.A



Abogados  
Transporte  
Mat 10-2013-58

Cc. Mgs. Tyron Vega

Alcalde del GAD Municipal del Cantón San Miguel de Urcuquí

Cc. Ing. Valeria Diaz

Coordinadora de Agencia Cantonal Urcuquí Movidelnor E.P



**El 28 de Octubre de 2019, ingreso de solicitud de cupos de Taxis para la pre compa  a UCUQUITAX al Licenciado Rodolfo Salas Director de la Agencia de Urcuqu   de la Empresa P  blica de aquel entonces. Pues se hab  an constituido dos operadoras de transporte de taxis en ese a  o, a la INNOVATAX y la CONTAXYACHAY, y a nosotros no se nos hab  a tomado en cuenta pese a haber esperado desde el a  o 2007. Solicitud de la cual no obtuvimos respuesta.**

## II. BASE LEGAL

Se  or gerente como puede observar se ha vulnerado de manera descarada y sin piedad nuestro derecho a trabajar de manera digna, conforme lo estipula el Art. 33 de la Constituci  n de la Rep  blica del Ecuador, adem  s se ha vulnerado el principio constitucional establecido en el Art. 11 de la Ley Ibidem respecto a nuestro derecho a ser tomados en cuenta sin discriminaci  n alguna para ser favorecidos con cupos para taxis dentro del cant  n, se ha hecho caso omiso a nuestras constantes solicitudes **por 15 a  os.**

En cuanto al oficio carente de motivaci  n emitido por la unidad de Tr  nsito del municipio de Urcuqu   en el a  o 2015, el literal l) del Art. 76 manifiesta que las resoluciones emitidas de los poderes p  blicos deber  n ser motivadas, estas deber  n enunciar normas o principios jur  dicos en que se funda para su negativa ya que los actos administrativos o resoluciones que no se encuentren debidamente motivados se considerar  n nulos.

El Art. 207 del C  digo Org  nico Administrativo tipifica que el Silencio administrativo respecto de reclamos, solicitudes o pedidos dirigidos a las administraciones p  blicas deber  n ser resueltos en el t  rmino de treinta d  as, vencido el cual, sin que se haya notificado la decisio  n que lo resuelva, se entender   que es positiva. Por tanto nos corresponde desde ya la emisi  n de 15 CUPOS en la modalidad de Transporte Comercial en Taxis Convencionales en el cant  n Urcuqu  , pues no solo se ha esperado 230 d  as sino 15 a  os a que las autoridades de pronuncien de alguna manera para con nosotros.

Y por su puesto Sr. Gerente no puede faltar la menci  n de la Resoluci  n que nos hace acreedores de los 15 cupos La resoluci  n 056-DIR-2012-ANT, emitida por la Agencia Nacional de Tr  nsito, **la misma que indica que la asignaci  n de cupos se realizar   en orden cronol  gico de ingreso de solicitudes y la nuestra es desde el a  o 2007.**

0979834060 Valeria Diaz

Ibarra 13 Junio 2007

Sr. Pablo Carrera  
DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE TRANSITO DE IMBABURA  
Presente.

Reciba un cálido saludo y desearles los mejores éxitos en sus delicadas funciones de parte de la Precoperativa de Taxis Convencionales URCUQUITAX del Cantón Urcuqui, el motivo de la presente es solicitar a usted distinguida autoridad de la Provincia, se nos otorgue 15 cupos ya que nosotros queremos legalizarnos para trabajar en nuestro querido Cantón.

Anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sra. ....

Ch. ....



Urcuquí, 13 de marzo del 2015

Doctor:  
Julio Cruz Ponce  
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE URCUQUÍ  
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Pre Compañía de taxis convencionales URCUQUITAX, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

El motivo de la presente es para solicitarle se dé inicio del Proceso de la Constitución Jurídica, petición que la venimos haciendo a la Comisión de Transito de Imbabura desde el 13 de junio del 2007 sin obtener una favorable respuesta hasta la presente fecha. Por lo cual conocedores de que el GAD Municipal de Urcuquí asumió la competencia le solicitamos se digne otorgarnos tan anhelado documento ya que en la actualidad nos encontramos laborando ilegalmente.

Por la atención que brinde a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

  
Sra. Flora Morocho  
GERENTE DE LA PRE COOPERATIVA  
C.C. 1001799731  
Cel. 0992335031



# TAXIS URCUQUITAX S.A.

Urcuqui 16 de abril del 2015

Dr.

Julio Cruz Ponce

ALCALDE DEL MUNICIPIO SAN MIGUEL DE URCUQUI

Presente

De mis consideraciones

Me permito poner a su consideración todos los documentos habilitantes para el proceso de trámite de la constitución jurídica de la compañía de TAXIS URCUQUITAX S.A.del cantón Urcuqui provincia de Imbabura, siendo un proceso de vital importancia para nuestro funcionamiento.

Por la favorable atención que se digne dar la presente le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Flora Moroch

C.C.1001799731

GERENTE PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA



143 hojas

# TAXIS URCUQUITAX S.A.

Urcuqui 16 de abril del 2015

Dr.

Julio Cruz Ponce

ALCALDE DEL MUNICIPIO SAN MIGUEL DE URCUQUI

Presente

De mis consideraciones

Flora Morocho  
16 de Abril 2015  
10:41

Me permito poner a su consideración todos los documentos habilitantes para el proceso de trámite de la constitución jurídica de la compañía de TAXIS URCUQUITAX S.A. del cantón Urcuqui provincia de Imbabura, siendo un proceso de vital importancia para nuestro funcionamiento.

Por la favorable atención que se digne dar la presente le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente

  
Flora Morocho

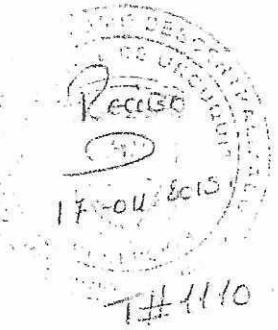
C.C.1001799731

GERENTE PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA

092335031

0961816142

Recibo  
20/04/2015  
10:41





Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal de  
San Miguel de Urcuquí



Amable y Saludable  
Donde nace el Conocimiento

Oficio. N. 087 UTTYM- GADMU  
Urcuquí, Abril 22 de, 2015

Señora  
Flora Morocho  
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA URCUQUITAX S.A**  
Presente.-

De mi Consideración:

Me es grato comunicar que desde el 01 de noviembre el GADM San Miguel de Urcuquí asumió las competencias de Tránsito, Trasporte y Movilidad. Y en relación a su petición del ingreso de oficio dirigido al Sr. Alcalde de fecha 16/04/2015, relacionado con el fin de solicitar un Informe Técnico Favorable para el funcionamiento, a favor de la compañía a la cual Ud. representa, que debido a la multas de algunos socios de la Compañía y requisitos faltantes solicitados por la Unidad no es posible extenderles el Informe de Factibilidad.

Por lo cual se le recomienda cancelar lo solicitado.

Particular que pongo en su consideración para los fines pertinentes.

Cordialmente

“Urcuquí amable y saludable, donde nace el conocimiento”

Abg. Mauricio Morán  
mm/me



JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.



Gobierno Autónomo  
Descentralizado Municipal de  
San Miguel de Urcuquí



Amable y Saludable  
Donde nace el Conocimiento

## ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA "URCUQUITAX" S.A

En el Cantón Urcuquí, a los veinte y dos días del mes de abril de dos mil quince, los suscritos Abg. Mauricio Morán, quien entrega la documentación de la compañía "URCUQUITAX", Sra. Flora Morocho quien recibe los documentos.

Al efecto con la presencia de las personas mencionadas anteriormente se procede con la constatación física y entrega de documentos de acuerdo al siguiente detalle:

Hojas	Compañía	Fecha de ingreso	Fecha de entrega
143	URCUQUITAX	16/04/2015	22/04/2015

En consecuencia por la demostración que antecede y de conformidad el Abg. Mauricio Morán, entrega a satisfacción al Sra. Flora Morocho quien recibe a satisfacción los documentos.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente acta en dos ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

Abg. Mauricio Morán  
JEFE DE LA UTTYM



Sra. Flora Morocho  
GERENTE COMPAÑÍA SAN VICENTE (E)

# COMPAÑÍA DE TAXIS URCUQUITAX S.A

Urcuquí, 18 de Mayo del 2015

Dr.

Julio Cruz

ALCALDE DE GAD DEL CANTON URCUQUI

Presente.-

De mi consideración:

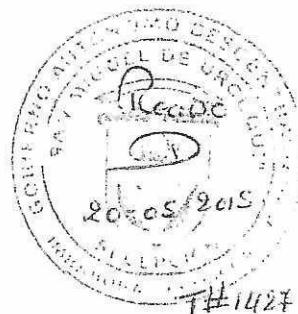
Reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones diarias.

En respuesta al oficio Nº 087 UTTYM-GAD del Cantón Urcuquí, ponemos en consideración todos los documentos habilitantes para el proceso de trámite de la Constitución Jurídica de la Compañía de Taxis URCUQUITAX S.A del Cantón Urcuquí Provincia de Imbabura, siendo un proceso de vital importancia para nuestro funcionamiento.

Esperando tener una favorable respuesta, anticipamos nuestro sincero agradecimiento.

Atentamente,

  
Sra. Flora Moroch  
C.I. 100179973-1  
GERENTE





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/04/2015 03:34 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7691924

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1708421571 RODRIGUEZ PABON NEY GEOBANY

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TAXIS URCUQUITAX S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.

OPERACIÓN PRINCIPAL H4922.02 SERVICIOS DE TAXIS.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 06/04/2016 03:34 PM

RECUEDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DÍCHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL

# TAXIS URCUQUITAX S.A.

Urcuquí, 01 de abril de 2015

Señora  
**GUAMA TARAPUES JAQUELINE ESTEFANIA**  
Ciudad.-

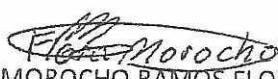
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que el Estatuto constitutivo de la compañía de "TAXIS URCUQUITAX S.A.", en sesión de carácter Universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Usted Secretaria provisional de la Compañía para un periodo estatutario de dos (2) años.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración:

Atentamente,  
Por la compañía "TAXIS URCUQUITAX S.A."

  
**MOROCHO RAMOS FLORA MARIA**  
C.C. 1001799731  
**GERENTE GENERAL PROVISIONAL DE LA COMPAÑÍA**

Acepto el cargo de Secretaria Provisional de la "TAXIS URCUQUITAX S.A.", que se me confiere según el nombramiento precedente. Urcuquí, 01 de abril de 2015

  
**GUAMA TARAPUES JAQUELINE ESTEFANIA**  
C.C. 1003796982  
**SECRETARIA PROVISIONAL DE LA COMPAÑÍA**



# Compañía de Taxis Urcuquitax s.a.

Urcuquí, 10 de Junio del 2019

SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE URCUQUÍ.

INGENIERO TAYRON VEGA

URCUQUI.

En su despacho. –

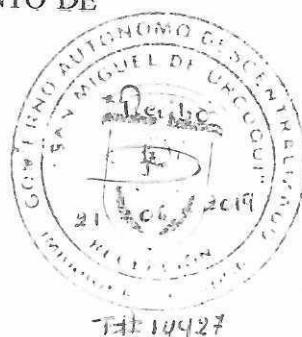
MOROCHO RAMOS FLORA MARÍA, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, titular de la cédula de ciudadanía No. 100179973-1, Gerente de la Compañía de Taxis Urcuquitax s.a con domicilio en la comuna San Antonio, calle principal vía Tapiapamba del cantón Urcuquí, que se lleva adelante en su despacho, ante usted muy respetuosamente comparezco, digo:

Con fecha 13 de junio del 2007 se solicitó ante el señor Director de la Comisión de Transito Imbabura para la creación *Compañía de Taxis Urcuquitax s.a lo cual no tuvimos una respuesta favorable*; con fecha 18 de mayo del 2015 se entregó el oficio al Dr. Julio Cruz ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SÁN MIGUEL DE URCUQUÍ, *con todos los requisitos para proceso de trámite de la Constitución Jurídica de la Compañía de Taxis Urcuquitax s.a en el cual jamás se nos dio respuesta pese haber cumplido con todos los documentos habilitantes*;

Con fundamento en el Art. 66 Núm. 23 de la Constitución de la República del Ecuador, “solicitamos a su autoridad se sirva facilitarnos con el informe de factibilidad para la constitución jurídica de la Compañía de Taxis Urcuquitax s.a” ya que es mi derecho dirigir cierta petición como representante legal de la compañía antes mencionada.

Solicitamos que nos tomen en cuenta en los nuevos estudios que se realizará ya que en el Memorando Nro. MEP-AGU-0049-2018-M se encuentra enviado toda la información a la Sra. Ing. Daniela del Carmen Ávila Fuentes, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AGENCIAS para el respectivo estudio de necesidades del cantón.

ADJUNTO DOCUMENTOS:





# Compañía de Taxis Urcuquitax s.a.

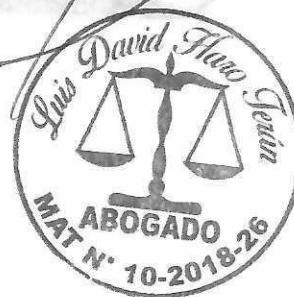
- Copias del oficio dirigido al señor Director de la Comisión de Transito Imbabura con fecha 13 de junio del 2007.
- Copias del oficio dirigido al Dr. Julio Cruz ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE URCUQUÍ, con fecha 18 de mayo del 2015.
- Requisitos de todos los socios.

Por ser legal y de estricta justicia se servirá proveerme conforme lo solicito.

Notificaciones posteriores que me correspondan las recibiré en el correo electrónico [urcuquitax@hotmail.com](mailto:urcuquitax@hotmail.com) casillero electrónico N° 1003683040 o en el correo electrónico [luis\\_haro\\_ito@hotmail.com](mailto:luis_haro_ito@hotmail.com) perteneciente a mi Abogado Patrocinador.

Firmo, conjuntamente con mi Abogado Defensor.

*Morocho*  
MOROCHO RAMOS FLORA MARÍA  
C.C 100179973-1



# COMPAÑÍA DE TAXIS URCUQUITAX S.A.

Urcuqui 28 de octubre del 2019

Licenciado

Rodolfo Salas

DIRECTOR DE LA AGENCIA MOVIDELNORT E-P URCUQU

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la compañía de taxis URCUQUITAX S.A. a la vez desearle éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente tengo a bien solicitarle la fecha de ingreso para la creación y la fecha de la entrega del Informe Favorable por parte del MUNICIPIO la compañía de taxis tal como. La INNOVATA y la CONTAXYACHAY. Debo indicarle que la compañía URCUQUITAX S.A. ingreso el pedido de la creación con la fecha de 13 de marzo del 2015 cumpliendo con todos los requisitos que solicitaba el formulario para la obtención del informe favorable de Constitución Jurídica aun así no tuvimos una respuesta favorable ya que verbalmente nos negaron indicando que no hay los estudios de necesidades, en la actualidad sabemos que las dos compañías antes mencionada tienen el informe de Factibilidad y ya se encuentran notariadas y registradas en el registro mercantil del cantón Urcuqui. por tal motivo solicito de la manera más comedida se nos de dicha información .

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Flora Morcho

C.D.1001799731

	<b>MEP</b> EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD <small>MOVICOMPAÑIA</small>	<b>DIRECCIÓN AGENCIA</b> <b>URCUQUI</b> <b>MOVIDELNOR E.P.</b>
RECIBIDO POR <u>Valeria Diaz</u>		
FECHA <u>29-10-2019</u>		
HORA <u>16:40</u>		

## SOLICITUD DE PAGO

Nº.

**5438978**

**Identificación:** CED 1001799731 MOROCHO RAMOS FLORA MARIA

**Servicio:** SOLICITUD DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS E INGRESO DE DOCUMENTOS

**Revisión:**

Rubro	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Descuento	Total
SOLICITUD DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS E INGRESOS DE	1	\$ 2,44	\$ 2,44	\$ 0,00	\$ 2,44
					SubTotal: \$ 2,44
					IVA: \$ 0,29
					Crédito aplicado / Pagos ( - ): \$ 0,00
					<b>Total por pagar del trámite: \$ 2,73</b>

### Infracciones De Tránsito Movidelnor Ep:

<b>INFRACCIONES:</b>	0
<b>INTERES INFRACCIONES:</b>	0
<b>Total a pagar por Infracciones:</b>	<b>\$ 0,00</b>

### Deuda Terceros:

<b>SRI:</b>	NO DISPONIBLE
<b>SISMERT:</b>	NO DISPONIBLE
<b>MULTAS(ANT/Otros):</b>	NO DISPONIBLE

Lugar de Pago: BANCO DEL PACÍFICO.

FULLCARGA ECUADOR

SERVIPAGOS

OFICINA: CANAL WEB FULLCARGA

AG. PAGO: 00217145

CODCLI: 185213

FECHA: 29/09/2022 15:42:48

=====

Producto: MOVIDELNORTE

Importe: USD 3,3

Ref.local: 4227883730

Ref.proveedor: 3720059180

Codigo 3720059180

Contrapartida 5438978

Servicio SOLICITUDES

Identificacion 1001799731

Nombre MOROCHO RAMOS FLORA MARIA

Valor 2.73

\*\*\*\*\*

EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSE

RSA Factura Nº: 001-026-006005741

MATRIZ: AV. SIMÓN BOLÍVAR Y VÍA A NAY

ÓN, CLAVE ACCESO: 29092022011791398246001

2001AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISION: NORMAL

RUC: 1791398246001

Contrib Esp Resol.No.155(04/24/2000)

COMISIÓN POR SERVICIOS

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL

OFICINA: SWITCH EMPRESAS FULL CARGA

FECHA: 2022-09-29 03:42:47

FORMA PAGO EFECTIVO

COMISIÓN: USD 0.51

.VA 12.00%: 0.06

COMISIÓN TOTAL: USD 0.57

LA FACTURA SERÁ EL ÚNICO COMPROBANTE VALID

PARA EFECTUAR CUALQUIER RECLAMO

\*\*\* GRACIAS POR PREFERIRNOS\*\*\*

ORIGINAL - CLIENTE